Bogotá D.C., 31 de agosto de 2021

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 1 del decreto 399 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario No 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, el **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO,** se presenta el estudio previo que soporta la necesidad de adelantar un procedimiento contractual a fin de satisfacer la necesidad de conformidad con la información relacionada a continuación:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, celebrado mediante proceso de Contratación Directa.

OBJETO DEL CONTRATO	
SOPORTE DE LAS ACTUALIZACIONES DE FABRICA POR EL PERIODO DE UN AÑO ERP SAP BUSINESS ONE Y LOCALIZACIÓN, Y UNA BOLSA DE 70 HORAS, PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO ICFE.	
ÁREA SOLICITANTE	Grupo de información Tics
ORDENADOR DEL GASTO	CR. RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
GERENTE DEL PROYECTO O ÁREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO:	ING. FABIO ANDRES CHAPARRO ACOSTA
CDP Y RUBRO	CDP No. 62921 DE FECHA DEL 13 DE AGOSTO DE 2021, CON CARGO A RUBRO: A-02-02-02-008-003 **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS,** EMITIDO POR EL COORDINADOR DEL GRUPO FINANCIERO DE LA ENTIDAD
PRESUPUESTO ASIGNADO:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000,00) M/CTE incluido IVA**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($33.061.122,04) M/CTE**
ITEM EN EL PLAN DE CONTRATACIÓN:	REVISADAS LAS APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTO DEL INSTITUTO PARA EL PRESENTE AÑO, SE VERIFICÓ LA EXISTENCIA DE RECURSOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DEL

	CONTRATO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	PROFESIONAL GRUPO DE INFORMACIÓN Y TIC'S QUIEN HAGA SUS VECES

1. ANTECEDENTES

de acuerdo a los planes de modernización del Instituto de Casas Fiscales del Ejército en el desarrollo de su plan estratégico en pro de la mejora continua, para la vigencia 2017 se suscribió el contrato No. 081/2017 cuyo objeto era "ADQUISICION DE UNA SOLUCION ERP CON LICENCIAMIENTO Y CON LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA, PARA LA IMPLEMENTACION DE SU FASE INCIAL CON SOPORTE, ASESORIA, IMPLEMENTACION Y ENTRENAMIENTO PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO", en aras de mantener la integridad, y disponibilidad de la información financiera y contable perteneciente a la Entidad. Contrato que se realizó con la UNION TEMPORAL MSS SEIDOR LATAMVIC con la intención de contratar la adquisición de una solución ERP con licenciamiento y con la infraestructura requerida. Para la vigencia 2018 se contrata nuevamente el servicio de soporte y mantenimiento de licenciamiento por 1 (un) año más (2018-2019) contrato No. 191/2018 con el mismo partner SEIDOR. Para este proceso de soporte y mantenimiento cuyo objeto era "ADQUIRIR EL MANTENIMIENTO ANUAL DEL LICENCIAMIENTO ERP SAP BUSINESS ONE Y LOCALIZACION, CON SUS RESPECTIVAS ACTUALIZACIONES DE FABRICA, PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO ICFE" no se presentó ningún oferente además de SEIDOR, ya que al ser SEIDOR la empresa que había implementado SAP en el instituto y con la que se había realizado la primera renovación de soporte para la vigencia 2018-2019 los demás Partner no se presentaron a la oferta ni cotizaron el servicio requerido por el instituto.

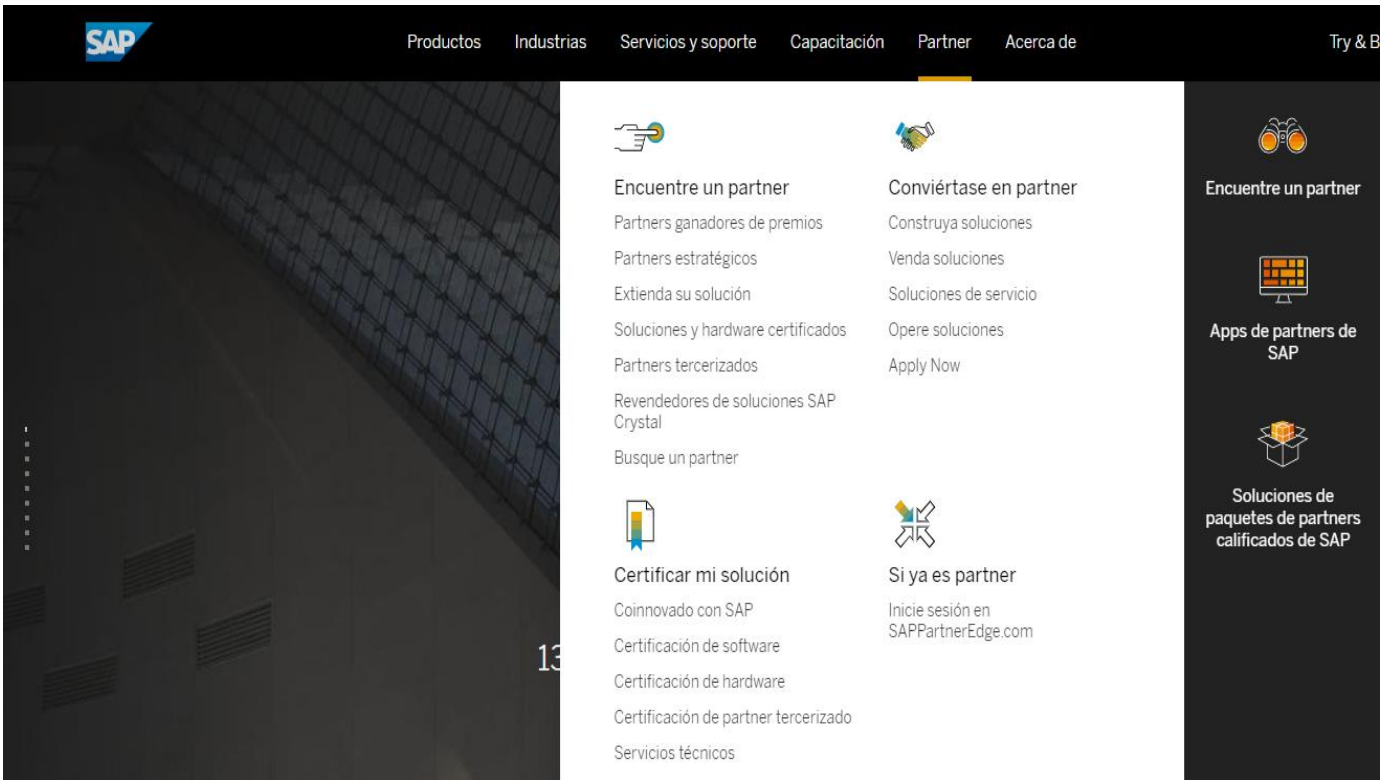
	DESCRIPCIÓN	0PRECIO DE REFERENCIA	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	LICENCIAMIENTO ERP	$ 85.814.096,00	$ 61.119.750,00	$ 11.612.752,50	$ 72.732.502,50
2	PLANEACIÓN,IMPLEMENTACIÓN,CAPACITACIÓN,MIGRACIÓN	$ 86.700.425,00	$ 56.476.000,00	$ 10.730.440,00	$ 67.206.440,00
3	INFRAESTRUCTURA HARDWARE	$ 48.815.935,00	$ 39.975.000,00	$ 7.595.250,00	$ 47.570.250,00
4	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DURANTE UN AÑO	$ 17.601.147,00	$ 14.429.850,00	$ 2.741.671,50	$ 17.171.521,50
VALOR TOTAL DE LA SOLUCIÓN		$ 238.931.603,00			[redacted]

Para la vigencia de 2020-2021 se ejecutó el contrato ICFE134/2020 con el objeto "SERVICIO DE SOPORTE DE LAS ACTUALIZACIONES DE FABRICA ERP SAP BUSINESS ONE Y LOCALIZACIÓN POR EL PERIODO DE UN AÑO Y UNA BOLSA DE 70 HORAS, PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO ICFE" por valor de $ 34.431.122,04, proceso al que se presentó como único oferente la firma SEIDOR, ya que al ser SEIDOR la empresa que había implementado SAP en el instituto y con la que se había realizado la primera renovación de soporte para la vigencia 2018-2019 los demás Partner no se presentaron a la oferta ni cotizaron el servicio requerido por el instituto.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército acorde con la misión y ejercicio de sus funciones ha venido adelantando proyectos de construcción y mantenimiento de vivienda fiscal para oficiales y suboficiales a nivel nacional en cumplimiento del objetivo estratégico sectorial de "Transformar y modernizar de forma continua el Sector Defensa, así como mejorar la educación, bienestar, moral, la seguridad jurídica, la gestión financiera, presupuestal y contractual de la Fuerza Pública".

Teniendo en cuenta el "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Colombiana", Ley 80 de 1993, donde en su artículo 32 define el contrato estatal como un acuerdo de voluntades para la compra de bienes o prestación de servicios, bajo condiciones de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y equilibrio económico; el ICFE ha adelantado procesos de selección de contratistas en diversas modalidades conforme a la Ley 1150 de 2007 en su artículo segundo, Para el caso del ICFE, el sistema SAP Business One y su respectivo soporte y mantenimiento, ha sido provisto por un partner Platino de SAP el Partner SEIDOR, al ser SEIDOR un Partner platino garantiza la idoneidad de los profesionales consultores y la calidad del servicio en general requerida por la entidad para este servicio; y en este sentido, mantener esta condición, en el grado del proveedor, garantiza la continuidad del actual servicio en un estándar alto de calidad.



MSS Seidor Colombia S.A.S.

Seidor es una empresa multinacional de origen español con presencia en los 5 continentes y más de 25 países, entre ellos se encuentra en Colombia. Mss Seidor está enfocado en que las pymes puedan hacer uso efectivo y eficiente de SAP Business One. ...

View Website | +57 (1) 483-9769 | Contact Me

Seidor Colombia SAS

Seidor es una empresa consultora multinacional con mas 30 años de trayectoria , cuenta con una plantilla de más de 2.700 empleados, presencia en 35 sedes y 16 países, oficinas en Europa, Latinoamérica, EE.UU y Oriente Medio y más de 5.000 clientes. ...

View Website | +57 (1) 744 78 10 | Contact Me

SAP® Recognized Expertise



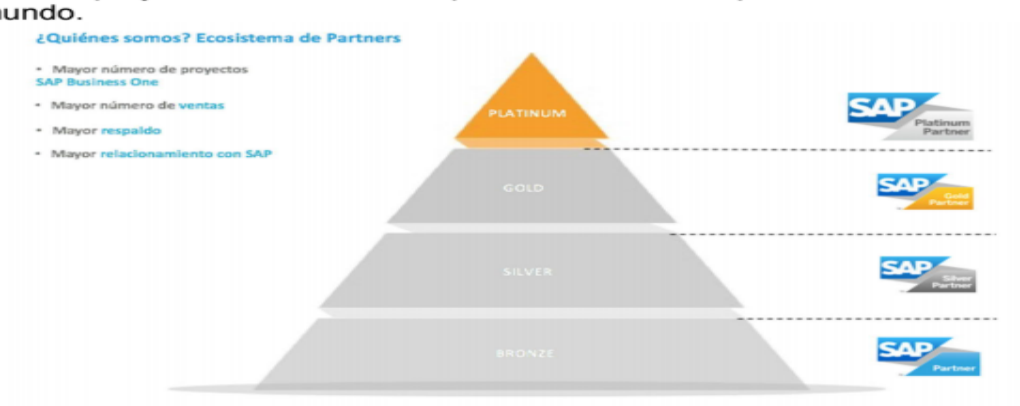
Para el presente caso se requiere adelantar un proceso de contratación directa con el Partner platino de SAP SEIDOR, ya que el ICFE requiere realizar el mantenimiento y actualizaciones de las licencias, así como contratar una bolsa de 70 horas con un Partner platino de SAP Business One, con experiencia en más de 50 sectores de diferentes industrias, con capacidad para abordar e integrar proyectos con aplicaciones externas de SAP y que sean expertos en tecnología SAP para el buen desarrollo de las actividades y así garantizar que sean expertos conocedores de las soluciones de SAP, lo cual avala y acredita para ofrecer una solución completa, rápida, eficaz e individual para los desarrollos e integraciones, así como el soporte y mantenimiento de la herramienta.

SAP COLOMBIA S.A.S
NIT 900320612 – 5

Por conducto de su Channel Manager para SAP B1, notificamos lo siguiente:

***Son Partners Platinum de SAP** las organizaciones de alianza más estratégicas a nivel global. Sólo pueden llegar a ser Platinum por invitación, y se les ofrece este nivel con base a un caso de negocio que es revisado y aprobado por la Junta Directiva de SAP. Trabajar con uno de nuestros partners Platinum significa que está trabajando con uno de nuestros más grandes y confiables partners de SAP[1]. Adicionalmente, el Partner Platinun invierte proactivamente en recursos de ventas de SAP, marketing y campañas de generación de demanda, así como que opera en más de 3 regiones alrededor del mundo.

***MSS SEIDOR COLOMBIA** es el Partner Platinum para Colombia, con un gran número de proyectos vendidos e implementados de Sap Business One alrededor del mundo.



Teniendo en cuenta que el licenciamiento fue adquirido con un soporte y mantenimiento anual, se hace necesario adquirir la renovación del mismo por un periodo de un año, toda vez que de este servicio depende la adecuada continuidad del uso del sistema ERP SAP Business One, el cual se constituye en una herramienta esencial en la organización y manejo de la información interna de la Entidad.

El fabricante SAP, establece que para que el sistema ERP adquirido por el ICFE funcione con todas sus características técnicas, se requiere renovar anualmente el soporte y mantenimiento de la plataforma con el fin de garantizar al cliente la integridad sostenida del sistema, la respuesta oportuna ante fallas del funcionamiento, y las actualizaciones que periódicamente SAP lanza, a modo de mejoras técnicas.

Para el desarrollo de este proceso, también es necesario y pertinente contratar una bolsa de 70 horas con el fin de garantizar acompañamiento para procesos sustanciales e importantes de la entidad como lo es el cierre de fin de año y deterioro de cartera automático, acompañamiento con conocimiento en el ERP de

la entidad y expertos en SAP BUSINESS ONE con categoría platinum que garantice idoneidad, experiencia y calidad de los servicios que la entidad requiere, con capacidad para abordar proyectos con aplicaciones internas y externas de SAP y en tecnología SAP para el buen desarrollo de las actividades a realizar.

Con el fin de garantizar el funcionamiento del sistema ERP, el ICFE requiere contratar con una entidad Partner Platino de SAP y que cumpla con las mismas condiciones de idoneidad requeridas en el momento de implantación de SAP Business One con el fin de lograr su correcto funcionamiento, siendo necesario contratar directamente con el proponente SEIDOR COLOMBIA S.A.S, quien cuenta con la idoneidad técnica para llevar acabo el **SERVICIO SOPORTE DE LAS ACTUALIZACIONES DE FABRICA POR EL PERIODO DE UN AÑO ERP SAP BUSINESS ONE Y LOCALIZACIÓN, Y UNA BOLSA DE 70 HORAS DE SERVICIO, PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO ICFE.,** teniendo en cuenta que la plataforma manejada actualmente requiere una evolución constante y que dicha evolución nos permitirá continuar avanzando en la modernización del procesamiento y uso de la información al interior del Instituto.

3. ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN OTRAS ENTIDES PUBLICAS

No se identifican procesos otras entidades bajo condiciones técnicas iguales o similares al presente proceso, en razón a que el ERP ha sido integrado al ICFE de acuerdo a la funcionalidad y como misión de la entidad es la administración de las viviendas fiscales del Ejército en cuanto la asignación de viviendas, así como el control de los mantenimientos que se realizan a dichas viviendas.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 Objeto

SERVICIO DE SOPORTE DE LAS ACTUALIZACIONES DE FABRICA ERP SAP BUSINESS ONE Y LOCALIZACIÓN POR EL PERIODO DE UN AÑO Y UNA BOLSA DE 70 HORAS, PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO ICFE.

Clasificación UNSPSC:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81000000	81110000	81112200	Mantenimiento y soporte de software

4.2. Descripción técnica del objeto a contratar

Se requiere que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército contrate la empresa SEIDOR PARA COLOMBIA SAS, quien está en la capacidad de contratar los servicios que a continuación se relacionan, con el fin de garantizar **SERVICIO DE SOPORTE DE LAS ACTUALIZACIONES DE FABRICA ERP SAP BUSINESS ONE Y LOCALIZACIÓN POR EL PERIODO DE UN AÑO Y UNA BOLSA DE 70 HORAS, PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO ICFE**

4.2.1 FICHAS TECNICAS

LICENCIAS Y ACTUALIZACIONES:

- ✓ **MANTENIMIENTO ANUAL DE LA PLATAFORMA ERP SAP BUSINESS ONE:** La referencia del Sostenimiento de las Licencias SAP se requiere un mantenimiento se realizara a través de la herramienta RSP, plataforma que se encuentra instalada en el Servidor. Las Actualizaciones son liberadas cada 4 meses por parte de los fabricantes (SAP GLOBAL y Localizador).

LICENCIAMIENTO ERP SAP BUSINES ONE		
El contratista deberá actualizar trece (13) Licencias y garantizar el mantenimiento, como a continuación se describe:		
PERFIL	**CANTIDAD**	**TIEMPO SOPORTE**
Profesional	3	12 meses
Logísticas	8	12 meses
HANA (in block of 128 GB)	2	12 meses

El proceso de soporte es de lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, los medios de comunicación son por mesa de ayuda, teléfono, sesión remota y visita dependiendo la complejidad del soporte, este soporte es cubierto durante la vigencia del mantenimiento (1 año).

- ✓ **MANTENIMIENTO ANUAL LICENCIA LOCALIZACION BUSINESS ONE:** Para la referencia del Mantenimiento de las licencias de localización, el mantenimiento se realizará a través de la herramienta RSP, plataforma que se encuentra instalada en el Servidor de la Entidad ICFE.

- ✓ **SERVICIO DE BOLA DE 70 HORAS SOBRE LA PLATAFORMA ERP SAP BUSINESS ONE:** Para uso del Servicio de bolsa de horas, se podrá consumir en cualquiera de las siguientes actividades:

*Capacitaciones Módulos SAP y Localización HBT

*Validación cierres contables
*Modificación de formatos existentes (Crystal y PLD)
*Creación-restauración y eliminación bases datos pruebas
*Alertas
*Bloqueos
*Instalación SAP Mobile
*Implementación de nuevos módulos para la operación (Producción, CRM, Servicios,
*Activos Fijos, Gestión de proyectos, MRP, NIIF, Archivo planos de bancos, Tarjetas
*de crédito, diferidos, Medios magnéticos, Legalizaciones)
*Personalizaciones (Campos y tablas usuarios, UDOS)
*Generación de consultas
*Actualización SAP versiones superiores a la actual
*Diagnósticos empresariales (procesos)
*Diagnósticos de Infraestructura y rendimiento
*Implementación y capacitación en Analíticos en HANA : indicadores, dashboards.

4.2.3 PERSONAL REQUERIDO

- ✓ Mínimo un (1) Profesional Ingeniero de sistemas con experiencia mínima de 2 años en el área de consultoría SAP Business One y SAP Business One For HANA, con las certificaciones SAP Certified Application Associate – SAP Business One, especialista en el diseño de procesos y estrategias de negocios basado en SAP Business One y en el diseño e integración con Add-Ons y verticales de negocios. Con experiencia mínima de dos (2) años en Dirección, coordinación o supervisión de programas de capacitación SAP Business One, y experiencia en implementar y administrar sistemas de inventario, producción, ventas, compras y finanzas entre otras áreas. Igualmente, certificar que han participado en por lo menos tres (3) proyectos similares o relacionados con el objeto de esta contratación, para acreditar este requisito se deberá aportar hojas de vida de cada profesional, con su respectiva experiencia.

- ✓ Mínimo un (1) Profesional Contador Público o Economista o Administrador de Empresas con experiencia mínima de 2 años en el área de consultoría SAP Business One y SAP Business One For HANA, con las certificaciones SAP Certified Application Associate – SAP Business One, especialista en el diseño de procesos y estrategias de negocios basado en SAP Business One y en el diseño e integración con Add-Ons y verticales de negocios. Con experiencia mínima de dos (2) años en Dirección, coordinación o supervisión de programas de capacitación SAP Business One, y experiencia en implementar y administrar sistemas de programas de capacitación SAP Business One, y

experiencia en implementar y administrar sistemas de inventario, producción, ventas, compras y finanzas entre otras áreas. Igualmente, certificar que han participado en por lo menos tres (3) proyectos similares o relacionados con el objeto de esta contratación, para acreditar este requisito se deberá aportar hojas de vida de cada profesional, con su respectiva experiencia.

4.2.4 REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES DE VERIFICACION

ITEM	DESCRIPCION
1	El proponente debe presentar la certificación de distribuidor autorizado por parte del fabricante de los ítems relacionados en el cuadro de LICENCIAS Y ACTUALIZACIONES.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN

ITEM	DESCRIPCION
1	El contratista debe entregar las certificaciones que acrediten la activación de la renovación del licenciamiento donde se evidencie la cobertura del periodo adquirido.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Se confirmó la existencia de recursos para atender las obligaciones del contrato que se derive del proceso contractual mediante CDP No. 62921 DE FECHA DEL 13 DE AGOSTO DE 2021, CON CARGO A RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, emitido por el coordinador del grupo financiero de la entidad, por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000,00) M/CTE incluido IVA** valor que incluye IVA y demás impuestos a que haya lugar.

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHajimenez	ANGELA MARIA JIMENEZ MONROY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-07-00	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2021-08-13-3:52 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	62921	Fecha Registro:	2021-08-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	40.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	40.000.000,00	Saldo x Comprometer:	40.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	66321	Fecha Registro:	2021-08-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 ICFE - GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Propios	20	CSF						
					Total:	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00

Objeto:	OF. 22413 SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ERP SAP DE FABRICA

Firma Responsable

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

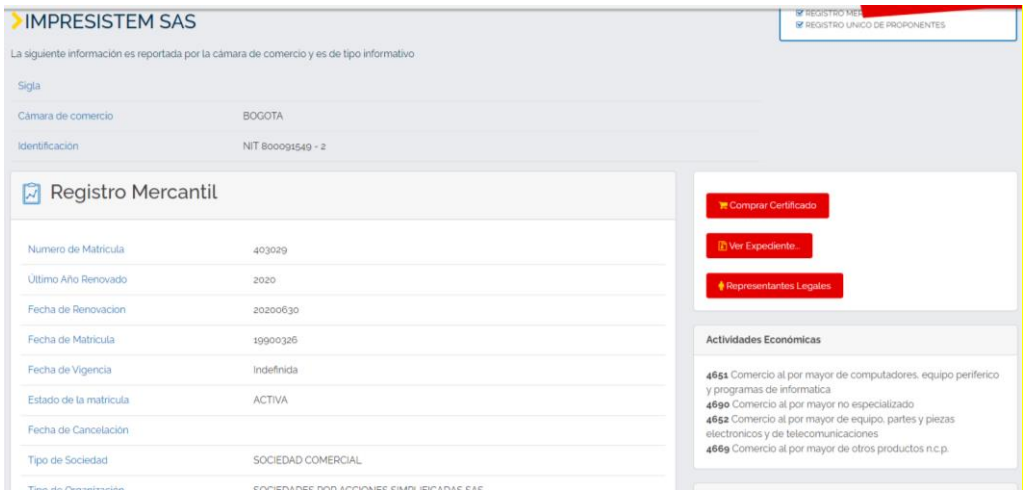
De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.12.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único del sector administrativo de Planeación Nacional*", reglamentaria de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 el presente proceso se efectuará de acuerdo a la modalidad de selección que corresponde a la CONTRATACIÓN DIRECTA,

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el **artículo Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Oferta de los servicios

Se evidencia que el ICFE cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, se identificó además que en el mercado existen varias empresas que ofrecen los servicios objeto de la contratación, sin embargo desde

la vigencia 2018 y 2019 manifestaron no estar interesados en cotizar para adelantar el mantenimiento anual que requiere el ICFE para el ERP, debido a que el contrato principal fue suscrito con la empresa SEIDOR y las políticas de empresas no les permite participar en procesos diferentes a los adelantados por otros parner algunas de las empresas que fueron consultadas son las siguientes: ***IMPRESISTEM, GRUPO EMPRESARIAL HEINSOHN, CONSENSUS, SEIDOR,*** adicionalmente se debe tener en cuenta el sustento técnico que sustenta la contratación directa.



IMPRESISTEM SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 800091549 - 2

Registro Mercantil

Numero de Matricula	403029
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovacion	20200630
Fecha de Matricula	19900326
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

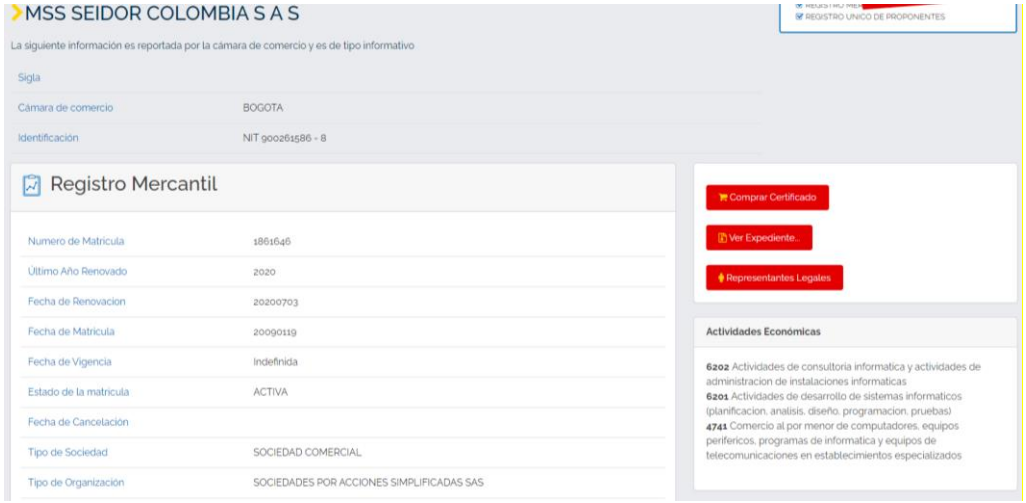
Comprar Certificado

Ver Expediente...

Representantes Legales

Actividades Económicas

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periferico y programas de informatica
4690 Comercio al por mayor no especializado
4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electronicos y de telecomunicaciones
4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.



MSS SEIDOR COLOMBIA S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900261586 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1861646
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovacion	20200703
Fecha de Matricula	20090119
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

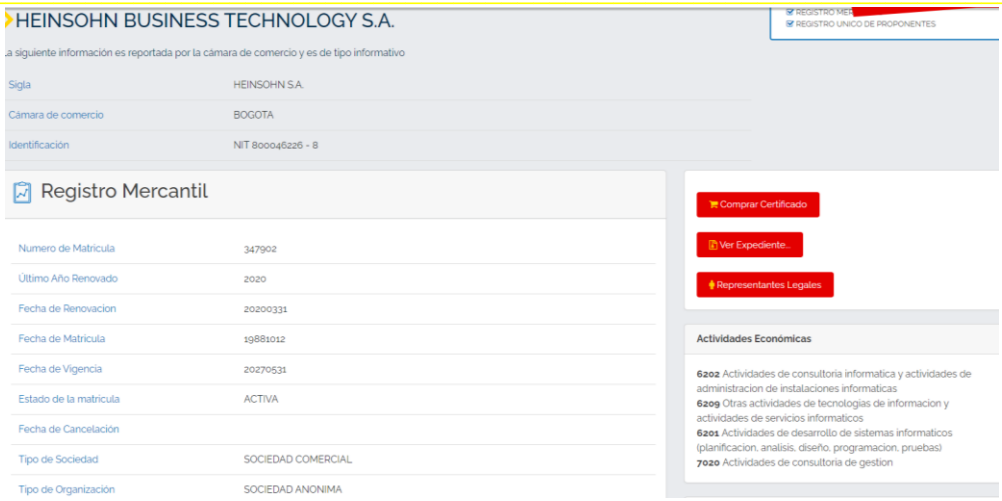
Comprar Certificado

Ver Expediente...

Representantes Legales

Actividades Económicas

6202 Actividades de consultoria informatica y actividades de administracion de instalaciones informaticas
6201 Actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseño, programacion, pruebas)
4741 Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados



FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO.

Este sector se puede ver afectado por la fluctuación del dólar debido a los repuestos que se requieren para el cumplimiento de la ejecución del contrato. Se deja claro que uno de los factores importantes que se presentan en los contratos es la constante fluctuación del dólar lo cual se ha visto afectado las importaciones de materias primas y que a su vez afecta directamente la elaboración de los productos terminados en el país, o el suministro de los mismos.

TRM

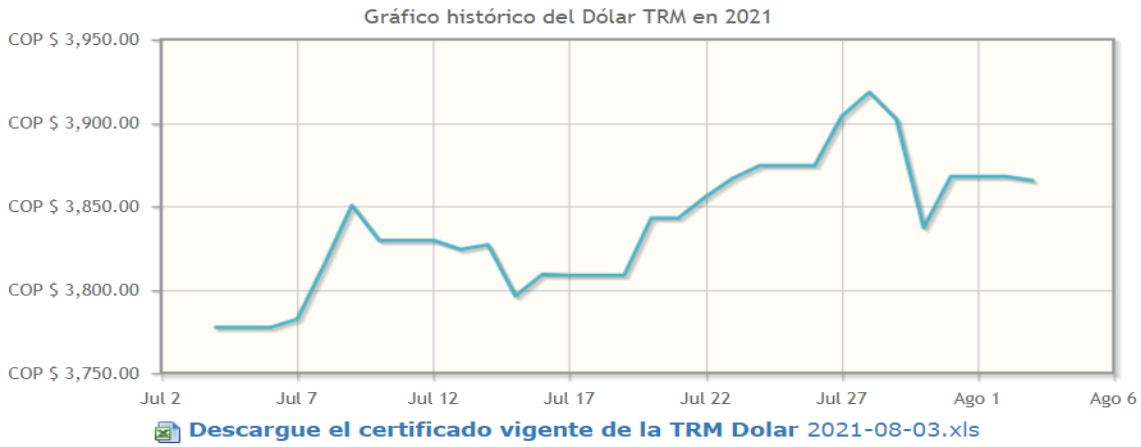
La implementación de las vacunas contra el coronavirus causaría que 2021 fuera un año “más estable” para los inversionistas internacionales, lo cual podría ser beneficioso para los mercados emergentes y sus respectivas monedas.

De hecho, algunos analistas locales como Corficolombiana proyectan que este año se dará una apreciación del peso colombiano en relación con el dólar de Estados Unidos.

“Esperamos una apreciación del peso del 9% en 2021 vs 2020, equivalente a una Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio de $3.395 este año, en comparación con los $3.730 de 2020. Esta expectativa es consistente con un escenario de precio del petróleo Brent por encima de US$50 por barril y una tendencia de debilidad en el dólar global”, dijo el economista jefe de Corficolombiana, Julio Romero.

Para el analista y exvicepresidente de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif) Nelson Vera, la apreciación del peso colombiano oscilaría entre el 2% y el 5%, pero advirtió que hay incertidumbre y volatilidad para la moneda local.

Según la economista principal de Scotiabank Colpatria, Jackeline Piraján, la tasa de cambio seguiría presentando volatilidad en Colombia durante este año, aunque no a los mismos valores que se vieron en 2020.
Fuente:https://www.semana.com/economia/articulo/como-le-ira-al-dolar-en-colombia-durante-2021.



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

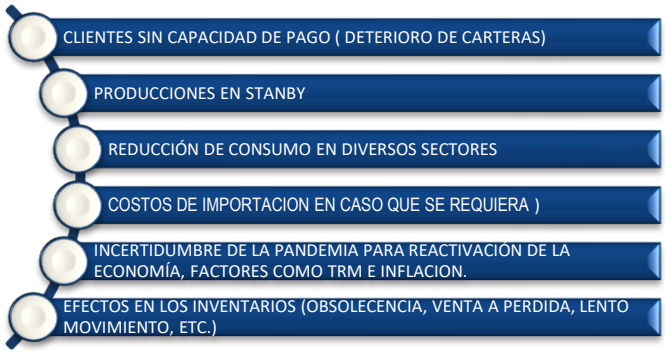
La economía en Colombia se contrajo un 4,63 % durante enero de 2021 Las medidas restrictivas tomadas en la capital y el resto del país como las cuarentenas, toques de queda y pico y cédula desaceleraron la economía en el país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE) informó, este jueves 18 de marzo, que durante enero de 2021 el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) decreció un 4,63 % en comparación a enero de 2020 donde presentó un crecimiento del 3,48 %. Dentro de las actividades económicas que aportaron al decrecimiento del primer mes del año fueron las actividades terciares, como el comercio, los servicios y el alojamiento, que decrecieron 2,81 % contribuyendo con -1,99 % a la variación de serie anual. “El indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo”, indicó el DANE. Algunas de las medidas que se tomaron durante este mes, que estarían relacionadas con el comportamiento de la economía fueron restrictivas en la capital y algunos municipios como toques de queda, cuarentenas, ley seca y pico y cédula que rigieron durante algunos días de enero.

Asimismo, se establecieron medidas restrictivas de movilidad de pasajeros y de carga en el país, departamentos como Santander, limitaron la circulación de turistas y no se llevaron a cabo algunos festivales culturales por el temor al incremento de contagios durante estos eventos. “Para el mes de enero de 2021 el ISE, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, presenta un decrecimiento de 1,53 % respecto al mes de diciembre de 2020, que registró una variación positiva de 1,48 % con relación a noviembre de 2020”, indicó el DANE.

Economía de Colombia podría subir un 5,3% en 2021: CORFICOLOMBIANA El centro de estudios de Corficolombiana estimó que la economía colombiana crecería en un 5,3 por ciento este 2021 gracias a un rebrote en la infraestructura, en la construcción y en el petróleo. También prevén que el plan de vacunación tenga un impacto positivo en el país. Además, dijeron que el desempleo podría llegar al 14,6 por ciento y la inflación al 2,6. Frente al punto de la vacunación, José Ignacio López, director de investigaciones de la entidad afirma que Colombia podría alcanzar la meta del 50 por ciento de la población inmunizada en 2021, cifra que contrastaría con la del Gobierno que espera vacunar al 70 por ciento de los colombianos este año. Por otro lado, López dijo que el aumento de la informalidad y la recuperación del empleo sin incluir algunos sectores son temas que les preocupan. También se refirieron a la siempre polémica reforma tributaria que planea el Gobierno Nacional y dijeron que las calificadoras de riesgo, con esta posible iniciativa, no le bajaría la nota al país. En el caso del primer trimestre de este año, Corficolombiana espera que el PIB caiga 3,1 por ciento en comparación con ese mismo periodo de 2020, pero para el segundo trimestre (abril, mayo, junio) podría aumentar al 16,2 por ciento, en el siguiente al 7,8 por ciento y en los últimos tres meses de 2020 crecería al 2,4 por ciento. También expresaron que hay factores todavía inciertos que podrían incidir en estos pronósticos como las nuevas variantes de la covid-19, la reforma fiscal y la inflación mundial. Sin embargo, a pesar de estas proyecciones, el país no alcanzaría la productividad de 2019 sino hasta 2022, tal cual lo han dicho instituciones como el Banco de la República y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Es importante resaltar que el proponente deberá tener en cuenta dentro de su análisis de costos todos los relacionados a las directrices del gobierno nacional para garantizar la protección de sus trabajadores de acuerdo a las directrices del gobierno nacional, tal y como lo establece la resolución 666 del 24 de Abril de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar control y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, así como garantizar todos los elementos necesarios para la protección personal del personal que se requiera para la ejecución del contrato, será a cargo de la empresa que se adjudique el contrato tal y como lo establece circular 0029 de 2020 emitida por el ministerio de trabajo, el da 03 de abril del mismo año.

En la actualidad La situación que se ha dado a partir del COVID-19, ha presentado efectos en los estados financieros y planes de estrategias para aumento de ingresos en las entidades tanto a corto como a mediano y largo plazo, que a su vez pueden llegarse a verse efectos en la ejecución de los contratos que la entidad actualmente está adelantando, por tanto, se recomienda que los proponentes contemplen dichos aspectos como:



Fuente: elaboración propia (2021)

Con la crisis actual se espera una disminución en la producción de bienes y servicios en las principales potencias del mundo para el presente año.

Dentro de las estrategias gubernamentales se destaca el aumento de inversión en apoyo, abastecimiento y unidades para el sector sanitario; para las personas, planes de empleo a corto plazo, apoyo a trabajadores independientes; y para las empresas, aplazamientos y reducciones de cargas tributarias. En cambio, se han visto afectados los diferentes sectores como el turismo y servicios personales debido a las restricciones al comercio para dinamizar la economía.

En concordancia con lo anterior, a partir del momento en que es declarado el Estado de Emergencia en el país, son implementadas una serie de medidas con el fin de mitigar la fase de propagación del Covid-19, una de las de mayor impacto en la economía es la cuarentena que afecta de forma directa el sector productivo ya que reduce sus niveles de producción en especial, en aquellos sectores en los cuales se hace vital la presencia de los empleados en los lugares de trabajo como es el caso de la minería, la construcción, la manufactura, entre otros.1

Una vez identificada la necesidad y el objeto a contratar la entidad realizo la consulta en el mercado nacional y regional, por medio de empresas que están en capacidad de suministrar los bienes objeto del proceso, se evidencio por medio de la plataforma SECOP II los diferentes proveedores ubicados a nivel nacional que han participado en procesos de objeto similares con entidades públicas, se realizó la consulta además por la página del SECOP II mediante clasificación

UNSPSC para lo cual se logró identificar variedad de proveedores ubicados a nivel nacional y local, así:

COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO

Dentro de proceso de contratación se encuentran incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas, contribuciones, así como costos directos e indirectos a que legalmente haya lugar, en la ejecución del contrato.

El ICFE no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución previsto.

Los costos en que se incurran, de transporte del personal que se requieren para el cumplimiento del contrato serán asumidos por los contratistas.

DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicarán las retenciones de Rete IVA, Rete FUENTE, Rete ICA y todos aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato de compraventa.

El ICFE validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

Una vez revisado el Estatuto Tributario, no se encontró tratamiento preferencial sobre el impuesto de valor agregado – IVA para para los bienes, objeto del presente proceso, razón por la cual se causa y se debe pagar el valor del impuesto IVA a su tarifa general de 19%.

RESPECTO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA EN EL RUP:

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del

contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato.

El RUP no es exigible en algunos Procesos de Contratación, como en la contratación directa, la mínima cuantía, la prestación de servicios de salud, enajenación de bienes del Estado, la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ofrecidos en bolsas de productos, los contratos de concesión y los contratos que celebren las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, que tengan por objeto el desarrollo de sus actividades industriales y comerciales[2]

6. PROPUESTA ECONOMICA

El ICFE para el presente proceso, solicito cotización por intermedio del comité técnico y gerente de proyecto a la empresa SEIDOR a fin de determinar precios de referencia del proceso que nos ocupa.



SERVICIOS DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES INTEGRALES
SAP BUSINESS ONE
ICFE
27 de agosto de 2021

Consultoria y Servicios	Cantidad Horas	Total (Pesos COP$)	Impuesto	Total Final (Pesos COP$)
Paquete de Bolsa de Horas (70)	1	COP 9.163.000	19%	COP 10.903.970
Mantenimiento SAP	1	COP 13.974.310	19%	COP 16.629.429
Mantenimiento Localizacion	1	COP 4.645.200	19%	COP 5.527.788
Total Servicios		COP 27.782.510	COP 5.278.677	COP 33.061.187

De la oferta presentada se determina la misma se encuentran dentro del presupuesto establecido por la Entidad. Sin embargo, la oferta más favorable no se determina solamente por el precio, es preciso la evaluación de los factores y condiciones técnicas que permitan su selección.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

Identificada la necesidad que se requiere contratar y teniendo en cuenta que empresa **MSS SEIDOR COLOMBIA SAS**, presenta cotización y la misma se encuentra enmarcada dentro del presupuesto de la entidad, tal y como se evidencia a continuación, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($33.061.122,04) M/CTE** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Bolsa de horas (70 horas)	Servicio	$ 9.163.000	$ 1.740.970,00	$ 10.903.970,00
Mantenimiento SAP	Servicio	$ 13.974.310	$ 2.655.118,90	$ 16.629.429,00
Mantenimiento Localización	Servicio	$ 4.645.200	$ 882.588,00	$ 5.527.788,00
VALOR TOTAL				**$ 33.061.122,04**

NOTA: La oferta debe ser presentada en pesos colombianos, en ningún momento se aceptará oferta económica en dólares.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación directa, se encuentra regulada en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, procede única y exclusivamente frente a las causales previstas en la Ley y por lo tanto su aplicación es de carácter restrictivo y que de acuerdo a la necesidad que pretende satisfacer el presente objeto, se encuentra anegado en la realización de un ***"...contrato de prestación de apoyo a la gestión..."*** que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, caso en el cual no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

El ICFE requiere dentro de sus necesidades el licenciamiento fue adquirido con un soporte y mantenimiento anual, se hace necesario adquirir la renovación del mismo por un periodo de un año, toda vez que de este servicio depende la adecuada continuidad del uso del sistema ERP SAP Business One.

El fabricante SAP, establece que para que el sistema ERP adquirido por el ICFE funcione con todas sus características técnicas, se requiere renovar anualmente el soporte y mantenimiento de la plataforma con el fin de garantizar al cliente la integridad sostenida del sistema, la respuesta oportuna ante fallas del funcionamiento, y las actualizaciones que periódicamente SAP lanza, a modo de mejoras técnicas, a través de la modalidad de selección de contratación directa, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en particular lo establecido en el numeral 3 del artículo 32, que señala:

> *"Son contratos de prestación de servicios los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de*

la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebraran por el termino estrictamente indispensable."

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 articulo 2 MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 4 CONTRATACION DIRECTA literal H. y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales",*** *las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión* ***con la persona natural o jurídica*** *que esté en* ***capacidad de ejecutar el contrato,*** *siempre y cuando la entidad verifique la* ***idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate*****(...)"** (negrillas fuera de texto)

En virtud de lo antes señalado la Sentencia Unificada del Honorable Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Tercera- Consejero Ponente JAIME ORLANDO SANTOFINIO GAONA. Radicado: 11001032600020110000390O(41719), 2 de diciembre de 2013:

(...)
"... 91. Pasa la Sala, entonces a revisar los conceptos estructurantes de la norma demandada en aras de tener claridad sobre el alcance, objeto y sentido del contrato de prestación de servicios, como género y las especies que de éste se derivan, a saber: el contrato de prestación de servicios profesionales, el contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión y por último, el contrato que tiene por objeto la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales."
(...)
"92. Para la sala de sección no cabe la menor duda de que la descripción legal causal en estudio involucra la problemática relativa a los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios para entidades estatales."
(...)
"95. El contrato de prestación de servicios resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y funcionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas."
(...)
"97. Ahora bien, relacionando lo anterior con la problemática relativa a la sustanciabilidad de las expresiones"... "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." se encuentra en el asunto ya que fue objeto de decantación jurisprudencial por el Consejo de Estado al pronunciarse a propósito de la legalidad del artículo 13 del decreto 2170 del 2002, ejercicio del que surgió el precedente vinculante de esta Corporación según el cual, tanto los contratos que tienen por objeto la "prestación de servicios profesionales" como los que versan o

asumen en su objeto al "apoyo a la gestión", son componentes especifico del género "prestación de servicios", regulados en el artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993 y que por lo tanto cualquier referencia alguno de estos objetos negociables, en cualquier norma de contratación pública que se haga tal como ocurre de manera correcta en el literal h) del numeral 4º, del artículo 2º de la ley 1150 de 20017, debe reconsiderarse esta perspectiva legal."

(…)

"En consecuencia cualquier aproximación en relación con el contenido de esta norma habilitante de la "contratación directa" citada, debe hacerse sobre el entendido que el legislador delimitó su campo de acción, esto es, restringió su operatividad y procedencia al ámbito del contrato de prestación de servicio legalmente definido, generando de esta forma una armonía sistemática para su aplicación y por lo tanto configurando la procedencia sustancial de la causal."

Por todo lo anteriror se requiere contratar el **SERVICIO DE SOPORTE DE LAS ACTUALIZACIONES DE FABRICA ERP SAP BUSINESS ONE Y LOCALIZACIÓN POR EL PERIODO DE UN AÑO Y UNA BOLSA DE 70 HORAS, PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO ICFE,** teniendo en cuenta que la plataforma manejada actualmente requiere una evolución constante y que dicha evolución nos permitirá continuar avanzando en la modernización del procesamiento y uso de la información al interior del Instituto.

De otra parte, es importante destacar que para un uso eficaz del sistema ERP SAP, y para explotar al máximo las herramientas es necesario integrar por medio de una consola de administración y la información de salida del sistema misional SAIMF, para lo cual se requiere de un desarrollo y soporte adicional, así como la contratación de actualización de licenciamiento del ERP y el respectivo soporte lo cual se encuentra soportado mediante certificado de disponibilidad presupuestal y según LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020 en CAPÍTULO II DE LOS GASTOS, **ARTÍCULO 14o.** *Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.*

EL REGIMEN JURIDICO aplicable a este proceso de selección y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en la invitación a ofertar, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993,

Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y el manual de contratación.

VEEDURÍA CIUDADANA. Este proceso de selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

9. EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente deberá acreditar experiencia aportando certificaciones y/o contratos ejecutados y terminados que tengan relación con el **SERVICIO DE SOPORTE DE LAS ACTUALIZACIONES DE FABRICA ERP SAP BUSINESS ONE Y LOCALIZACIÓN, Y BOLSA DE HORAS DE SERVICIO**

Mediante la presentación de certificaciones y/o contratos ejecutados en los últimos (2) años, según las siguientes consideraciones:

- La acreditación de dichos contratos deberá realizarse con la correspondiente copia de los contratos o certificación de la entidad competente pública o privada o copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación de los mismos.
- Que la sumatoria del valor de los contratos presentados sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso.

Requisitos habilitantes

ITEM	DESCRIPCION
Mantenimiento Anual	
1	El proponente debe presentar la certificación como partner de SAP en calidad de Value Added Reseller SAP B1, autorizado por SAP Colombia S.A.S., para la comercialización del Software SAP B1, y facultado para suscribir contratos de licenciamiento para dicha solución. Este documento debe tener vigencia de los últimos seis (6) meses.
2.	El proponente deberá anexar documento donde certifique que el personal que va a involucrar en la ejecución del proyecto son profesionales certificados en la solución SAP BUSINESS ONE.

LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de firma del contrato

- Fecha de iniciación del contrato (DD/MM/AA)
- Fecha de terminación del contrato (DD/MM/AA)
- Firma, post firma y cargo del funcionario que emite la certificación
- Dirección y teléfono de la entidad que emite la certificación

NOTAS

a. **NO** se aceptará documentación con enmendaduras y que presente inconsistencias, en el caso de las copias que se anexan, las mismas deben ser legibles.

b. El ICFE se reserva el derecho de verificar la información certificada.

Se calificará la propuesta como CUMPLE, si el valor total del certificado correspondiente a los contratos acreditados cuyo objeto cumpla con lo señalado, sea mayor o igual al valor del presupuesto oficial para el presente proceso.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

10.1. Obligaciones del Contratista

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante el desarrollo del contrato:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el en el presente estudio e invitación.
2. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución del mismo.
3. Informar al supervisor del contrato, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento del mismo.
4. El contratista debe comprometerse a tener reserva absoluta de la información suministrada para ejecutar la labor encomendada e igualmente a la que llegare a tener acceso durante la ejecución del contrato.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios que suministra y en consecuencia, se obliga a dar fe de la originalidad del bien objeto del presente contrato.
6. Registrar ante el fabricante el derecho de uso de las licencias a perpetuidad o por suscripción según corresponda, al Instituto de Casas Fiscales.

7. El contratista se obliga a entregar los certificados necesarios emitidos por el fabricante, donde conste los derechos atribuidos a la Entidad para el uso de las licencias.
8. Los costos que se originen correrán por cuenta del CONTRATISTA, sin costo adicional para el ICFE.
9. Garantizar la calidad de los bienes intangibles y servicios que suministra y en consecuencia, se obliga a dar fe de la originalidad del bien objeto del presente contrato.
10. Asumir la totalidad de los riesgos y costos por cualquier daño, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
11. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
12. Mantener y garantizar el precio de los bienes objeto del contrato durante toda su ejecución
13. Cancelar lo correspondiente a seguridad social, aportes parafiscales, sueldos y demás documentos requeridos legalmente a que tengan derecho los trabajadores que directamente desarrollen las labores objeto del presente contrato y conforme a los montos mínimos ordenados legalmente.
14. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato.
15. Garantizar la calidad del servicio de soporte que suministra y en consecuencia, se obliga a garantizar la calidad del mismo.
16. Las demás que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato.
17. realizar el proceso de activación de las licencias en cada uno de los equipos en que funciona el servicio acorde a lo relacionado en el cuadro de **LICENCIAS Y ACTUALIZACIONES,** garantizando la instalación y correcto funcionamiento de la respectiva renovación a la versión más reciente y disponible en el mercado en cada uno de los equipos.
18. instalar la última actualización de Firmware liberada por el fabricante de cada una de las soluciones planteadas en la Ficha técnica y de igual forma del sistema operativo del servidor de Antivirus, de las bases de datos y de todo el software de la solución existente, garantizada.
19. cumplir con las 70 horas de la bola de horas según requerimientos del ICFE.

Obligaciones para Prevención del COVID-19:

1. Reportar a la entidad y a las autoridades de salud de orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar.
2. Adoptar las medidas y recomendaciones establecidas en el manual de prevención del COVID-19 del ICFE y las impartidas por el Gobierno Nacional con el fin de reducir el riesgo de exposición al COVID-19.
3. Contar con los protocolos para el manejo del COVID- 19 (bioseguridad, movilidad segura y salud pública) requeridos por el gobierno nacional de acuerdo

con su actividad económica. Dichos protocolos deberán contar con la aprobación de reactivación económica en Bogotá, que se verificarán al inicio del contracto por medio de la plataforma virtual de la alcaldía mayor de Bogotá.
4. Efectuar el control de reporte de condiciones de salud, toma de temperatura corporal y manejo y seguimiento de los casos sospechosos y de los casos confirmados en atención y prevención del COVID-19.

10.2 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

El Instituto Casas Fiscales del Ejército realizara la supervisión a través del Profesional de Informática y Comunicación o quien haga sus veces, supervisara la correcta ejecución del contrato y deberá cumplir con las siguientes funciones: así como el seguimiento estricto de las especificaciones técnicas, las cuales determinaran el éxito del desarrollo del futuro contrato.

1. Velar por el cumplimiento y ejecución del objeto contractual.
2. Realizar las comprobaciones que considere necesarias para verificar que los bienes suministrados en la ejecución del contrato, cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas.
3. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en el presente contrato, las labores desarrolladas, verificando mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, constatando que su resultado se adecue a los términos contractuales.
4. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
5. Supervisar la calidad de los elementos, exigiendo el cumplimiento de las condiciones contractuales.
6. Vigilar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), en los términos del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
7. Rendir informe sobre ejecución del contrato.
8. Atender, tramitar y resolver toda consulta que le haga el CONTRATISTA.
9. Informar oportunamente a la Oficina jurídica del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA, con el fin de aplicar las sanciones correspondientes.
10. Presentar la información, correspondencia y en general los documentos recibidos y procesados relacionados con el contrato para que estos reposen en la carpeta respectiva, los que se deberán entregar en la Oficina de Contratos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.
11. Informar sobre las causales de suspensión temporal que se presenten durante la ejecución del contrato, por circunstancias de fuerza mayor o caso

fortuito y sustentar la solicitud del CONTRATISTA para su aprobación por parte del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.
12. Cumplir y hacer cumplir cada una de las cláusulas contractuales.
13. Las demás inherentes al debido ejercicio de sus funciones, sin que por este hecho releve las responsabilidades y obligaciones que asume el CONTRATISTA en el presente contrato.
14. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA, el acta de liquidación del contrato, para firma del Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO ESTARÁ FACULTADA EN NINGÚN MOMENTO PARA ADOPTAR DECISIONES QUE IMPLIQUEN LA MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS, LAS CUALES ÚNICAMENTE PODRÁN SER APROBADAS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PARTES, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL O MODIFICATORIO, SEGÚN SEA EL CASO.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para efectos del contrato se acordará como lugar de ejecución en la carrera 11B # 104-48 Edificio ICFE Instituto de Casas Fiscales del Ejército y/o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera dentro del territorio colombiano, respetando la autonomía que tiene el contratista para desarrollar el contrato.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El Contratista debe cumplir con el objeto contractual de **TREINTA (30)** días calendario, previa suscripción del acta de Inicio del contrato, expedición del registro presupuesta, aprobación de la póliza de cumplimiento y previa verificación del pago de aportes parafiscales.

Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA tener en cuenta las situaciones favorables o desfavorables que se puedan presentar durante la ejecución del contrato para cumplir con el plazo convenido.

13. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará mediante **ÚNICO PAGO** una vez recibido a satisfacción parcial los bienes y según disponibilidad de cupo PAC, dentro de los siguientes 30 días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Para los pagos, el contratista deberá suministrar la siguiente documentación:

1. Acta de corte
2. Factura electrónica (radicada en plataforma SECOP II y en la plataforma Olimpia IT)
3. planilla de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Se aplica de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.
4. Informe de supervisor de contrato
5. Acta de recibo de satisfacción
6. Evaluación del contratista

NOTA: La mora en los pagos no generará la suspensión o paralización de los trabajos, por ello el contratista deberá prever esta situación dentro de su flujo de caja.

14. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de cuatro (4) meses, posteriores al término de ejecución pactado en el contrato.

15. MONEDA DEL CONTRATO

Conforme a la necesidad, valor y forma de pago se cancelará en pesos colombianos M/CTE.

16. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual.

EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO, una garantía única, la cual podrá ser otorgada en las modalidades consagradas en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (03) días siguientes al perfeccionamiento del contrato; esta garantía única deberá cobijar los siguientes riesgos:

- **El Cumplimiento del contrato:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

➢ **Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Por un monto equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.

➢ **Calidad de los servicios:** Por un monto equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.

➢**Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por un valor igual al 5% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones

que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución del contrato.

17. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El ICFE evalúa el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, discriminados de la siguiente manera:

RIESGOS ECONOMICOS, JURIDICOS Y TECNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas económicas artificialmente bajas.	Incumplimiento del alcance del contrato y/o baja calidad en el bien o servicio.	2	5	7	Alto	100% al Adjudicatario	Reducción del impacto del riesgo con la ponderación de elementos de selección y solicitud de sustentación de precios de la propuesta ganadora en caso que presente un valor artificialmente bajo	1	2	3	Bajo	Si	ICFE	Con la evaluación de la oferta económica	Con el acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de contrato	Verificación de avance del contrato.	permanente
3	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Reclamación de terceros frente a la adjudicación del proceso.	Atrasos en el inicio del contrato y en el cumplimiento de las metas de la Entidad. De ser procedente la reclamación necesidad de un nuevo	3	1	4	Bajo	100% al ICFE	Reducir la probabilidad del riesgo con la verificación de las condiciones establecidas en el la invitación pública y la publicación de los documentos selección de la oferta más favorable	1	1	2	Bajo	Si	ICFE	En la adjudicación del proceso	Una vez firmado el contrato	Retroalimentación del histórico de procesos.	Permanente

7	6	5	4
Especifico	general	General	Especifico
Interno	Interno	Externo	Externo
Ejecución	ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	económico	Financiero	Económico
La calidad de los bienes y servicio no corresponden con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación	No tener en cuenta los impuestos en la valoración de la oferta económica	Inconvenientes o demoras en la consecución de recursos para cumplir con el objeto contractual.	Por insuficiencia del precio ofertado.
Incumplimiento del contrato y de las metas establecidas por la Entidad.	La inadecuada selección de contratista y/o rechazo de la propuesta	Atrasos en la prestación del servicio y hasta incumplimiento del contrato.	Atrasos en la ejecución del contrato, baja calidad del servicio, y/o desequilibrio económico
1	1	1	1
3	5	3	4
4	6	4	5
Bajo	ALTO	bajo	Medio
100% al Contratista	100% al OFERENTE	100% al Contratista	100% al Contratista
Contratista quien desde su oferta se compromete a mantener un alto estándar de calidad basado en las características establecidas en el	Solicitar aclaración y motivo por el cual el oferente omite el cobro de impuestos o presenta una tasa diferente a la estipulada en el estatuto tributario	Transferencia del riesgo al Contratista, quien debe verificar con detalle las condiciones del proceso en la invitación publica	Transferencia del riesgo al Contratista, quien deberá verificar las condiciones establecidas la invitación publica
1	1	1	1
1	2	2	2
2	3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo	bajo
Si	si	Si	Si
Contratista	Comité económico evaluador	Contratista	Contratista
Cuando se suscriba el contrato	Durante la evaluación de las ofertas	Cuando se suscriba el contrato	En la etapa de evaluación
el acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de contrato	Al termino de las evaluaciones	el acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de contrato	Con el acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de contrato
Verificación del avance del contrato.	Mediante la evaluación económica realiza por el comité	Verificación del avance del contrato.	Retroalimentación del histórico de procesos.
Permanente	Unas ves se termine con la evaluación de las ofertas	Permanente	Permanente

8	ESPECIFICO	Interno	EJECUCION	Operacional	Incumplimiento de las normas de calidad, control y especificaciones técnicas de los bienes a suministrar	* Iniciar nuevamente el proceso de contratación*retrasos que causen los planes, programas y proyectos que se estén ejecutando	2	2	4	BAJO	ICFE	Realizar planes de seguimiento durante los periodos de instalación y configuración , con el objeto de evaluar el cumplimiento de cada una de las caracteristicas proporcionadas por el fabricante de los diferentes software suministrados	1	2	3	BAJO	SI	ICFE	15/06/2018	31/12/2018	Revisión	EJECUCION
	4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con los tiempos de respuesta exigidos en el contrato.	*Bloqueo de aplicaciones o accesos necesarios para el desarrollo de la operación del instituto	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Exigencia de cumplimiento de contrato o aplicabilidad de pólizas.	2	3	5	MEDIO	SI	ICFE	01/06/2018	31/12/2018	Seguimiento	Según casos presentados
	3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el plazo pactado para la migración y licenciamiento de los equipos.	licenciamiento. *Retraso en la entrega de los equipos propiedad del	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento estricto por parte del supervisor del contrato, en los procedimientos realizados en la migración y licenciamiento	1	3	4	BAJO	SI	ICFE	01/06/2018	31/12/2018	Revisión	Etapa de ejecución

18. REQUISITOS ADICIONALES DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
2. Certificación de la entidad bancaria de titular de cuenta
3. Autorización para consignar en la cuenta bancaria

4. Certificados antecedentes disciplinarios de la Procuraduría tanto de la empresa como del representante legal
5. Certificado de antecedentes judiciales
6. Certificado del pago de multas- código de policía
7. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría tanto de la empresa como del representante legal
8. Copia del RUT
9. Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a 30 días
10. Certificados aplicables ley 789/02 articulo 50 y ley 828/03 (parafiscales, salud, pensión).
11. Certificado de Experiencia
12. Oferta económica de los servicios prestados por parte de la empresa
13. Diligenciar el anexo Compromiso Anticorrupción
14. Diligenciar el anexo Pacto de integridad.
15. Documento donde certifique que el personal que va a involucrar en la ejecución del proyecto son profesionales certificados en la solución SAP BUSINESS ONE.

19. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio
- Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo
- Código general del proceso
- Ley 909 de 2004
- Ley 21 de 1982
- Decreto Reglamentario 1227 de 2005
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción)
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 734 de 2002
- Manual de contratación del ICFE
- Y demás normas concordantes.

20. RELACIÓN DE ANEXOS:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Oferta de servicios
- Concepto Jurídico

Atentamente,

PSD. FABIO ANDRÉS CHAPARRO ACOSTA
GERENTE DE PROYECTO

Elaboro:
Comité Jurídico
Abg. MARGARITA MARIA SILVA PEREIRA

Elaboro:
Comité Económico
ECOM. PAOLA ANDREA PRADA CORREA

Elaboro: PSD. FABIO ANDRÉS CHAPARRO ACOSTA
Comité Técnico
ING. FABIO ANDRES CHAPARRO ACOSTA